

Autoriza aporte a Institución  
de la comuna.

02153 VALLENAR,  
DECRETO EXENTO N° \_\_\_\_\_/



**VISTOS:**

- 1.-El Acuerdo 116 de la Sesión ordinaria N°16 del Honorable Concejo Municipal autoriza aporte a la siguiente Institución de la Comuna: Junta de Vecinos Sargento Aldea.
- 2.-El Decreto Exento N° 1609 de Alcaldía del 27/04/2017 y El Decreto Exento N° 1950 del 23/05/2017 que delega facultad de firmar "Por Orden del Sr. Alcalde"
- 3.-Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley 18.695.- "Orgánica Constitucional de Municipalidades" modificada por la Ley N° 19.602 de 1999 y sus modificaciones posteriores.

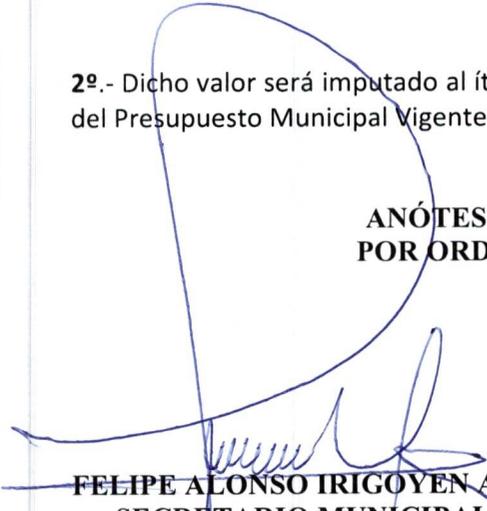
**DECRETO:**

1º Autorízase aporte a las siguientes instituciones de la comuna:

INSTITUCION	OBJETIVO	ACUERDO	MONTO
JUNTA DE VECINOS SARGENTO ALDEA  MARIELA VENEGAS GONZALEZ	Aporte que será utilizado para solventar en parte los gastos de insumos que se ocuparan en la actividad de un almuerzo de celebración del aniversario de la agrupación del adulto mayor barrio sargento aldea que se realizara con los socios de la agrupacion.	116	\$ 100.000.-
		Total	\$ 100.000.-

2º.- Dicho valor será imputado al ítem 215-24-01-006-000 "Voluntariado" Área de Gestión 4-17-17 del Presupuesto Municipal Vigente.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE  
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE FIRMA**

  
FELIPE ALONSO IRIGOYEN ARAYA  
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



  
VICTOR ESCUDERO FAILLA  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

**DISTRIBUCION:**

- Dirección Adm. y Finanzas
- Transparencia Municipal
- Arch. Of. de Partes
- VEF/FAIA/TLIM/cktv.-